

JUNTA DE GOBIERNO
Instituto Jalisciense de Asistencia Social
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 08:30 horas del día 28 de Enero del año 2016, en la finca marcada con el número 3500 de la Calle Paseo de las Peñas, en la Colonia Colinas de San Javier, Municipio de Guadalajara, Jalisco; en cumplimiento a la convocatoria a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, se reunieron los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, en cumplimiento a los artículos 60 y 63 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, estando presentes:

C. Ing. Leopoldo Montelongo Castellanos, Presidente de la Junta de Gobierno;
C. Lic. Miguel Castro Reynoso, Secretario de Desarrollo e Integración Social;
C. Gabriel González Delgadillo, Director General del Instituto;
C. Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón, Secretario y Procurador Jurídico;

Integrantes de la Junta de Gobierno:

Ciudadana, Pinky Corvera de Charpenel,
Ciudadana Ángela Orozco Martínez,
Ciudadana Margarita Aranguren de Alfaro,
Ciudadana María Elena Ohrenstein,
Ciudadana Bertha Padilla de Pérez,
C. Ing. Jorge Arregui Vázquez,
C. Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana,
C. Lic. Jaime Moreno Cardeña,
C. Lic. Ramiro Gaxiola Oropeza,
C. Dr. Luis Eduardo Ibarra Medina,
C. C.P. Ricardo Paz Valencia,
C. C.P. Mario Jorge Ríos Peñaranda,
C. C.P. Jaime Villaseñor Ochoa,

Comisión de Vigilancia:

C. C.P. Daniel Herrera Muñiz,
C. C.P. Carlos Aranda González,

Invitado a sesión en calidad de personal operativo como apoyo de la Dirección General:

C. Lic. Gilberto Martínez González, y

El Presidente de la Junta de Gobierno C. Ing. Leopoldo Montelongo Castellanos presenta a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de Asistencia Social conforme a lo dispuesto en los artículos 63 y 64 fracción I del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, solicitando a los presentes la aprobación del orden del día para desahogarse en la sesión bajo los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Aceptación de la Orden del Día;
- III. Aprobación del acta de sesión de Junta de Gobierno del día 15 de diciembre 2015;
- IV. Asuntos a exponer por el Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado y/o su representante;
- V. Asuntos a exponer por el Dirección General;
- VI. Asuntos a exponer por el Presidente de la Junta de Gobierno;
- VII. Asuntos de Comisión de Vigilancia y Comisiones especiales.
- VIII. Asuntos varios.

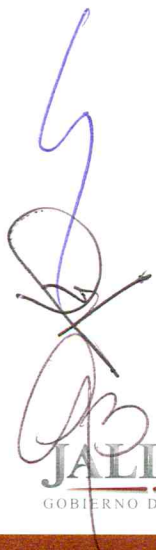
En uso de la voz el Consejero Presidente de la Junta de Gobierno el Ing. Leopoldo Montelongo Castellanos da inicio a la sesión ordinaria en cumplimiento a la convocatoria efectuada oportunamente al tenor de los numerales 60 y 63 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, por lo que se procede a tomar LISTA DE ASISTENCIA, y a realizar la DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL como lo dispone el 63 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, por lo que se da inicio formal a la sesión procediéndose a solicitar a los presentes tengan a bien manifestarse levantando su mano si es de aprobarse el orden del día propuesta para esta sesión misma que les ha sido entregada.

----- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA -----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día se pregunta a los integrantes si se recibió el **Acta de la sesión anterior**; y de no haber observaciones al contenido del acta; favor de manifestarse levantando su mano si es de aprobarse.

Acuerdo.- Se APRUEBA sin observaciones.

----- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA -----



Continuando con el orden del día, se da cuenta del **cuarto punto** del orden del día, por lo que en voz el Ingeniero Leopoldo S. Montelongo Castellanos Presidente de la Junta de Gobierno, cede el uso de la voz al Lic. Miguel Castro Reynoso Secretario de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, quien manifiesta que se siente bienvenido y desea a la Junta de Gobierno que este año vengan cosas positivas para todos; así mismo, expone que a finales del año pasado el Gobernador del Estado solicitó a los Secretarios que tuvieran la disposición necesaria para tener la cercanía que se requiere para con las Instituciones como cabeza de sector para atender los temas de agenda, por lo que agradece a la Junta de Gobierno tenga siempre la apertura para con la Secretaría; se disculpa además, porque tendrá que retirarse a

las 10:00 de la mañana para la firma de un convenio con el Instituto de Transparencia e Información del Estado, pero reitera su disposición de atender los temas de interés y preocupación en común.

En uso de la voz el Presidente de la Junta de Gobierno le agradece al Lic. Miguel Castro Reynoso Secretario de Desarrollo e Integración Social del Estado el apoyo que siempre ha brindado al Instituto, especialmente en temas vitales para el Instituto; continua manifestando, que una vez agotado el punto del orden del día; se solicita a los Integrantes de la Junta de Gobierno si tienen observaciones adicionales, y de no ser así se solicita a los presentes sí son de aprobarse los acuerdos tomados.

----- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA -----

Siguiendo con el orden del día, se da cuenta del **quinto punto** del orden del día, por lo que en voz el Ingeniero Leopoldo S. Montelongo Castellanos Presidente de la Junta de Gobierno, cede el uso de la voz al C. Gabriel González Delgadillo a efecto de que exponga los asuntos pendientes por la Dirección General del Instituto, manifestando que:

- I. Se informa por la Dirección General que fue analizado para su aprobado el **presupuesto 2016** colaborando en su análisis un miembro de la Comisión de Vigilancia y uno de la Comisión Administrativa basándose en las propuestas hechas por la Dirección General, recordándoles que el proyecto del presupuesto fue aprobado por esta comisión en el mes de agosto – septiembre y debían hacerse algunos ajustes al mismo conforme a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso.

En uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno comenta que, se otorgó un voto de confianza a los Consejeros, al Director General y al personal operativo que elaboro el presupuesto ya que se tenía que presentar antes del 22 de enero de 2016, a petición de la SEPAF; se solicita se envíe a los integrantes de la Junta de Gobierno el Presupuesto con sus premisas. Además, me permito solicitarles que se prevean los ajustes para que se presupueste el adeudo del agua, se prevea un fondo de contingencia para atender el tema del pasivo laboral, se contempla el fondo mensual del para el Premio IJAS que ya se había ordenado, se ajuste a los proyectos presupuestados por la Comisión Asistencial y se haga un esfuerzo por generar ahorro especialmente en partidas tales como traslados aéreos, viáticos, estacionamientos por citar algunos, menciona; así mismo, se considere el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el nuevo Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Instituto Jalisciense de Asistencia Social aprobado en la sesión del 15 de diciembre del año pasado.

Acuerdo.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos – Egresos para el ejercicio 2016 con los ajustes solicitados.

- II. Se informa por el Director General que fueron elaborados los **Planes de Trabajo 2016** por cada una de las áreas del Instituto, los cuales fueron analizados y aprobados por la Dirección General para ser enviados a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social como cabeza de sector.

Acuerdo.- Se da vista que se tienen ya los Planes de Trabajo para el ejercicio 2016 presentados por las áreas operativas.

- III. Se informa por el Director General que se están llevando a cabo **reuniones de trabajo semanales** para el seguimiento meramente operativo entre el Director General y su personal directivo, con la finalidad de que se dé cumplimiento primero a los acuerdos de la Junta de Gobierno y en segundo término a los planes y programas de trabajo operativos; para ello se cuenta con la colaboración de un miembro de la Comisión de Vigilancia, el C.P. Daniel Herrera.

Acuerdo.- Se solicita se hagan llegar las minutas de trabajo a los integrantes de la Junta de Gobierno para conocimiento.

- IV. Se solicita por el Director General se valore el acuerdo tomado en la sesión pasada, respecto a la aplicación de la fracción III del Artículo 68 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, el cual establece que el Secretario y Procurador jurídico suple al Director General en sus ausencias temporales, habiéndose fijado como ausencias temporales las mayores a tres días, sin embargo, manifiesta el Director General que no quiere tener una responsabilidad cuando tenga ausencias por uno o dos días porque se encuentre ausente por comisiones en el interior del Estado.

Acuerdo.- Se aprueba que el Secretario y Procurador jurídico supla al Director General conforme a la fracción III del Artículo 68 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco como fue señalado en la sesión del 15 de diciembre del 2015; y en ausencias menores a tres días siempre y cuando se trate de casos de urgencia que hubiera sido imposible prever y justificándolo por oficio ante la Junta de Gobierno del Instituto.

Se da por agotado el punto del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta de Gobierno solicita a los presentes si tienen observaciones adicionales; no habiendo más observaciones a las ya manifestadas, se solicita a los presentes si son de aprobarse los acuerdos tomados, manifestarlo levantando su mano.

Acuerdo.- Se APRUEBA sin observaciones.

----- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA -----

Solicita el Director General del Instituto la dispensa de la Junta de Gobierno, pues se retirara concluyendo sus puntos del orden del día porque inaugurara el evento organizado entre IJAS e INDESOL.

Habiéndose agotado los puntos primero, segundo y tercero del orden del día se da continuidad con el **sexto punto del orden del día**, en voz el Ingeniero Leopoldo S. Montelongo Castellanos Presidente de la Junta de Gobierno, manifiesta que su agradecimiento a los miembros de las Comisiones de Vigilancia y la Administrativa por el tiempo invertido en apoyar al personal operativo en la revisión del Presupuesto y Planes de trabajo, y especialmente al Sr. Daniel Herrera que ha hecho grandes esfuerzos por darle el apoyo al Sr. Director en las Reuniones de trabajo semanales con personal directivo.

Pasando al desahogo de los puntos a exponer por el Ingeniero Leopoldo S. Montelongo Castellanos Presidente de la Junta de Gobierno, se señala que:

- I. Respecto al asunto relativo a la plaza de Asesor de la Junta de Gobierno, ocupada por el Lic. Rafael Rodrigo Aceves Limón, quien se retiró el 6° de enero del 2015 oficialmente, se propone que está sea congelada, reportándose como un ahorro sin que se puedan hacer contrataciones o destinarse a compensaciones a otras plazas; por lo que en uso de la voz el C.P. Daniel Herrera menciona que ya se ha previsto en el Presupuesto 2016.

Acuerdo.- Se aprueba.

- II. Respecto a los Planes de Trabajo y al Presupuesto para el ejercicio 2016, el Presidente de la Junta de Gobierno solicita para concluir con ese punto que se remitan a los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto para su conocimiento.

Acuerdo.- Se aprueba.

- III. Respecto a las pretendidas modificaciones a la estructura orgánica del Instituto, el Presidente de la Junta de Gobierno señala que, se tiene conocimiento que se tiene una propuesta de modificación al organigrama derivada de sugerencias emitidas por la SEPAF; por lo que solicita se revisen por la Comisión de Vigilancia y la Administrativa, considerando que son solo una propuesta ya que IJAS es OPD y tiene autonomía, se revisen para ello las últimas modificaciones hechas a la estructura y la propuesta que está haciendo por la Dirección, y con una última revisión los Lics. Jaime Moreno y Lic. Guillermo Plaza apoyen para emitir su opinión al respecto.

Acuerdo.- Se aprueba.

- IV. Sobre el asunto sobre la permuta de predios entre el IJAS e IJALVI, el Presidente de la Junta de Gobierno manifiesta que se tiene conocimiento que IJALVI se encuentra solicitando, aun de manera informal, el importe por concepto de arrendamiento por el predio de la carretera a

Chapala, sin embargo, al tratarse de un predio en calidad de comodato por un periodo de tres años impide al Instituto sufragar dicho gasto, pues los comodatos son a título gratuito, para ello, propone que se analice por el Departamento Jurídico, si procede la entrega del importe de la diferencia entre el valor de los predios aproximada a los \$430 mil pesos condicionada a que se autorice por el Congreso del Estado de Jalisco la permuta, sin que ello implique cualquier tipo de responsabilidad, de no ser así, se deberá emitir una respuesta por escrito al titular del IJALVI, reiterando con ello el compromiso del Instituto.

Acuerdo.- Se aprueba.

V. Respecto de las dos solicitudes de apoyo asistencial superiores al 50% del adeudo por guarda y custodia, que fueron turnadas a la Presidencia por la Dirección General, el Ing. Montelongo manifiesta que:

a) Con relación al vehículo marca HUMMER robado en baja california y recuperado en el Estado de Jalisco, el cual según las constancias documentales remitidas fue embargado y adjudicado a favor del Instituto por conducto de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas; y de cuyo expediente se desprenden situaciones que deben ser valoradas y analizadas por los titulares del Departamento Jurídico, Contraloría Interna y Bienes en Custodia, a efecto de que se determine el tratamiento jurídico administrativo que corresponda por ley; por lo que en caso de que sea necesario que el Instituto deba absorber el monto de la guarda y custodia por así proceder jurídicamente, se informe los términos en que se llevará a cabo.

Acuerdo.- Se aprueba en dichos términos.

b) Respecto del vehículo marca FORD tipo Fiesta, solicitud presentada por un Regidor del Ayuntamiento de Tlaquepaque quien es el propietario, remitido a petición de un Diputado, y quien solicita se le condone la pensión, el área de trabajo social recomienda que NO se autorice el apoyo, ya que sus ingresos superan los \$40 mil pesos mensuales. No procede.

Acuerdo.- No se aprueba la entrega del apoyo asistencial.

VI. Se solicita al Secretario y Procurador Jurídico que previo a la sesión del mes de febrero se lleve a cabo el envío de la lista de acuerdos que ha tomado la Junta de Gobierno desde el inicio de esta administración y las actas digitalizadas.

Acuerdo.- Se aprueba.

- VII. Respecto al tema del asunto de las grúas el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto solicita al Lic. Jaime Moreno exponga la situación en particular, manifestando los antecedentes de la problemática para conocimiento del Secretario de Desarrollo e Integración social, y colige informando que se está aún revisando por la Auditoria Superior del Estado, manifiesta además que lamentablemente no pudo llevar a cabo el análisis que de manera personal se comprometió con la Junta de Gobierno puesto que la información que fue entregada era prácticamente ininterpretable y el disco compacto que se acompañó iba totalmente vacío, por lo que solicita al personal operativo trascienda la importancia del tema y se lo tome con seriedad; continua manifestado que, si se recaba la información que fue solicitada él acude a las instalaciones del Instituto para revisar las documentales con que se cuenta y obran en los archivos.

Acuerdo.- Se aprueba.

- VIII. Se propone la modificación al Reglamento Interno de la Junta de Gobierno del Instituto, eliminándose las sesiones Ejecutivas quedando únicamente las generales debiéndose llevar a cabo una vez al mes conforme al artículo 63 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Acuerdo.- Se aprueba.

- IX. Pasando a los asuntos sobre la integración de la Junta de Gobierno del Instituto, el Presidente de la Junta de Gobierno propone a la Junta de Gobierno el nombramiento de tres personas para integrarse como Consejeros Jorge Arturo Ávila Cervantes de y María Marisela Sánchez Larios quienes han venido participando en la RED de Enlaces y que cuentan con amplia experiencia en el sector de la asistencia social privada y el Sr. Rafael Loyo Bravo quien ha venido participando en actividades altruistas y con asociaciones civiles, además de tener amplia experiencia en el sector público; y una cuarta persona, para la Comisión de Vigilancia, el Lic. Emilio Ramón Bezanilla Lomelín quien ha venido participando en COPARMEX así como en diversas acciones sociales, académicas y altruistas y cuenta con un amplio curriculum en temas de finanzas por lo que sería un gran elemento para apoyar en dicha comisión; y si bien es atribución del Presidente de la Junta la invitación y propuesta de nuevos consejeros, manifiesta el Presidente su interés de que la Junta de Gobierno se encuentre de acuerdo en la inclusión de los mismos; así como de proponer una reorganización en la integración de las Comisiones de trabajo de la Junta de Gobierno como de Vigilancia.

Acuerdo.- Se aprueba.

- X. Manifiesta el presidente, que por razones personales ha venido considerando despedirse de la Junta de Gobierno a partir del 1° de Marzo que es la conclusión del primer periodo de la administración; por lo que considera necesario que se lleve a cabo la propuesta de la terna para Presidente de la Junta de Gobierno que históricamente se ha venido realizando por el Órgano de Gobierno del Instituto desde su creación en el año 1959 al Gobernador constitucional del Estado; y mediante la cual se ponen a su consideración los nombres de tres Ciudadanos que por su calidad moral, profesionalismo y experiencia en la labor asistencial podrían ocupar el cargo de Presidente de la Junta de Gobierno para el segundo periodo de la actual administración pública 2013 – 2018, cuyo periodo comprende del 1° de marzo de 2016 al 5 de diciembre del año 2018; destacando que para ello, se deberá evaluar las facultades establecidas por los artículos 60, 61, 63 y 64 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

En uso de la voz el Secretario de Desarrollo e Integración Social del Estado, manifiesta que, por las razones que Ustedes comprenderá debe abstenerse de participar en este ejercicio ciudadano que lleva a cabo la Junta de Gobierno, aunado a que como ya lo había manifestado se debía retirar anticipadamente de la sesión para cumplir compromisos de agenda contraídos previamente, sin embargo manifiesta su compromiso de colaborar con la Junta de Gobierno en la atención de los asuntos que les preocupan que es el tema de grúas y la permuta IJAS-IJALVI. En uso de la voz el Presidente agradece su presencia y señala comprender su posición, agradeciéndole de manera especial su apertura para apoyar en solucionar dichas problemáticas del Instituto.

Continuando con el desahogo del punto del orden del día, se somete a votación por los Integrantes de la Junta de Gobierno la propuesta para la elaboración de la terna, misma que democráticamente se lleva a cabo, proponiendo a los Ciudadanos C.P. Mario Jorge Ríos Peñaranda, C.P. Daniel Herrera Muñoz y la Lic. Ángela Orozco Martínez.

Acuerdo.- Se aprueba la propuesta, solicitándose al Presidente se remita al Gobernador del Estado previo a la sesión del mes de febrero del presente año; con la abstención del Secretario de Desarrollo e Integración Social el Lic. Miguel Castro Reynoso.

Se da por agotado el punto del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta de Gobierno solicita a los presentes si tienen observaciones adicionales; no habiendo más observaciones a las ya manifestadas, se solicita a los presentes si son de aprobarse los acuerdos tomados, manifestarlo levantando su mano.

Acuerdo.- Se APRUEBA sin observaciones adicionales a las ya manifestadas.

----- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión el Presidente de la Junta de Gobierno, se dirige a los presentes a efecto de desahogar el **séptimo punto del orden del día** relativo a los asuntos de Comisión de Vigilancia y Comisiones especiales; por lo que el Presidente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a sus coordinadores de comisión, quienes informan brevemente:

- a) Asuntos a exponer, en su caso de la Comisión de Vigilancia y Comisión Administrativa; Se rinde informe por el C.P. Daniel Herrera Muñiz.

Acuerdo.- Se ratifican los acuerdos tomados en la sesión de comisión de fecha 19 de enero del año 2016, solicitándose además se remitan las observaciones emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco.

- b) Asuntos a exponer, en su caso de la Comisión Asistencial; Se expone informe por la Sra. Ángela Orozco Martínez, manifestando se la presentación electrónica no será proyectada porque no fue enviada por el área correspondiente.

Acuerdo.- Se ratifican los acuerdos tomados en las sesiones de comisión de fecha 15 y 25 de enero del año 2016 y la ejecución del recuso que se aprueba en las mismas.

- c) Asuntos a exponer por el Consejero Comisionado para atender el tema relacionado con las áreas de Guarda y Custodia (depósito modelo); manifestando el Ing. Jorge Arregui que no se tiene en esta sesión avances por reportar.

Acuerdo.- Se da vista.

Se da por agotado el punto del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta de Gobierno y solicita a los presentes si tienen observaciones adicionales; no habiendo más observaciones. **Acuerdo.-** Se APRUEBA sin observaciones adicionales a las ya manifestadas.

----- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión el Presidente de la Junta de Gobierno, se dirige a los presentes a efecto de desahogar el **octavo punto del orden del día** relativo a los ASUNTOS GENERALES; por lo que se pregunta por el Presidente de la Junta de Gobierno si se tienen asuntos generales a tratar; por lo que no habiendo más asuntos a desahogar, se da por agotado el punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicita a los presentes si es de aprobarse el desahogo de la presente sesión, manifestarlo levantando su mano. **Acuerdo.-** Se APRUEBA sin observaciones.

----- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA -----

Así lo acordó el Pleno de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, concluyendo la sesión a las 10:30 horas del día 28 de Enero del año 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; firmando al calce los que en ella intervienen, así como en el listado de asistencia que se adjunta a la presente acta y que forma parte integrante de la misma, la cual fue levantada en cumplimiento a los artículos 63, 64 fracción I, 65 fracción IV, y 68 fracción V del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. -----

----- CONSTE.

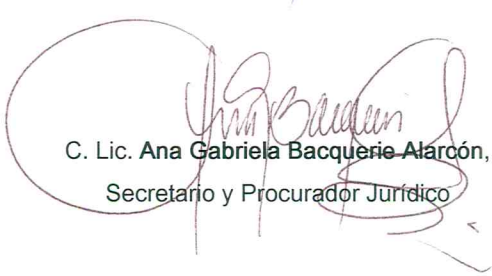
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL
QUE DAN FE DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA.



C. Ing. **Leopoldo Sergio Montelongo Castellanos**
Presidente de la Junta de Gobierno



C. **Gabriel González Delgadillo**
Director General del Instituto



C. Lic. **Ana Gabriela Bacquerie Alarcón**,
Secretario y Procurador Jurídico

REGLAMENTO INTERNO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL

CAPITULO I.- Objeto de la Junta de Gobierno.

Art. 1º.- La Junta de Gobierno, órgano supremo del Organismo Público Descentralizado, denominado "Instituto Jalisciense de Asistencia Social", tiene como objeto general, regular el funcionamiento, tanto en la planeación, operación, presupuestación y financiamiento, del Instituto y sus dependencias directas, así como vigilar y coordinar las actividades de las instituciones de asistencia social privadas, sustentado en lo señalado en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

CAPITULO II.- Integración de la Junta de Gobierno.

Art. 2º.- La Junta se integra por diversas representaciones, tanto de la Sociedad Civil, Iniciativa Privada y Gobierno del Estado, basándose en lo dispuesto por el art. 61 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Art. 3º.- Las representaciones como integrantes de la Junta de Gobierno serán honoríficas y durarán en su encargo tres años, pudiendo ser reelectos por un periodo de tres años más; Con el fin de que exista continuidad en Programas y Proyectos Institucionales, se irán determinando los cambios, existiendo con esto, Consejeros de nuevo ingreso y Consejeros con conocimiento de la Institución; en el caso de la Presidencia de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Vigilancia, se estará en lo dispuesto por lo señalado en los Artículos 61 Fracc. I y 70 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Artículo 61.- La Junta de Gobierno estará integrada por:

I. Un Presidente, que será designado por el Gobernador del Estado, éste durará en su cargo tres años, pudiendo ser reelecto por un periodo más;

Artículo 70.- La Comisión de Vigilancia estará integrada por tres miembros propietarios e igual número de suplentes; que serán designados por la junta de gobierno; durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectos.

Art. 4º.- Los cargos de integrantes de la Junta de Gobierno son revocables por la propia Junta de Gobierno a petición de su Presidente, quien expondrá las causas de la revocación si mediaren causas graves y así lo pida la mitad más uno de los integrantes de la Junta de Gobierno, dando derecho de audiencia al miembro de la Junta al que le será revocada su participación.

Las causas por las que se puede revocar el cargo de miembro de la Junta de Gobierno del Instituto, aparte de la Renuncia Voluntaria, son entre otros, a juicio del Presidente o del Junta de Gobierno:

1. Se deroga;
2. De las Juntas de Gobierno Generales, cuando sin previa justificación, cualquier integrante, falte injustificadamente a las sesiones por tres veces consecutivas o cuando en un año falte cuatro veces intercaladas;

3. Por no participar activamente en la comisión que eligió o fue asignado, o bien por faltar injustificadamente a las reuniones de sus comisiones por tres veces consecutivas o cuando en un año falte cuatro veces intercaladas;
4. Por hacer declaraciones a nombre del Instituto, cuando no sea autorizado para ello;
5. Por hacer declaraciones en contra de los intereses del IJAS;
6. Cualquier otro asunto que a juicio de la Junta de Gobierno, pueda poner en peligro la buena marcha o imagen del Instituto.

Los integrantes de la Junta de Gobierno, tienen la obligación de notificar previamente a la Presidencia o a quien la citada designe, sus ausencias a las sesiones para los efectos de control interno.

CAPITULO III.- Facultades y atribuciones de la Junta de Gobierno.

Art. 5º.- Las facultades y atribuciones serán las dispuestas por el art. 62 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, más las que la propia Junta determine, para la cumplimentación de su Objeto General.

Artículo 62.- Son facultades y atribuciones de la Junta de Gobierno del Instituto, las siguientes:

- I. Promover el establecimiento de instituciones de Asistencia Social en el Estado o la ampliación y mejoramiento de las ya existentes, tomando en cuenta para tal efecto la información proporcionada por el Registro Estatal de Asistencia Social;*
- II. Aprobar en su caso las proposiciones que se le hagan a la Junta de Gobierno del Instituto, sobre la realización de nuevas obras de Asistencia Social , o mejoramiento de las actividades que ya se desarrollan;*
- III. Promover nuevas fuentes para el crecimiento del patrimonio del Instituto y el mejor rendimiento de los bienes que lo (sic) constituyan dicho patrimonio;*
- IV. Aprobar y revisar la realización de colectas públicas, festivales, rifas, sorteos o cualquier otra actividad, cuyo fin sea recabar fondos que se destinen a las necesidades asistenciales, por grupos de la sociedad civil o iniciativa privada organizadas en el Estado, después de que hayan recabado, cuando el caso lo requiera, la autorización previa de la autoridad federal, estatal o municipal;*
- V. Aprobar, previo dictamen de la Comisión de Vigilancia, los informes que rinda la Dirección General del Instituto;*
- VI. Aprobar la reglamentación de las actividades de coordinación y supervisión de las instituciones de asistencia social privada;*
- VII. Aprobar las campañas y prácticas asistenciales, que propongan ante la propia Junta cualquiera de los miembros del mismo;*
- VIII. Reglamentar el funcionamiento del Instituto y de sus dependencias;*
- IX. Vigilar y coordinar las actividades de las instituciones de asistencia social privada;*
- X. Disponer sin más limitaciones que las establecidas por la ley, de los bienes muebles e inmuebles del Instituto y sus dependencias.*

Para el ejercicio de la facultad de disposición de bienes inmuebles que impliquen actos de traslación de dominio o constitución de gravámenes, se requerirá la aprobación previa del Congreso Estatal;



XI. Discutir y aprobar en su caso los presupuestos de ingresos, egresos y programas de trabajo que presente el Director General del Instituto;

XII. Recibir, de la autoridad correspondiente, los fondos provenientes de subsidios federales, estatales y en su caso municipal, que se otorguen para la asistencia social;

XIII. Recibir directamente las regalías que se generen por llevar a cabo espectáculos públicos, con el fin de recabar fondos destinados a obras de asistencia social del Instituto, previo convenio o autorización que otorgue la autoridad estatal o municipal correspondiente;

XIV. Aceptar o repudiar las herencias, legados y donaciones, rechazándolo cuando implique mayores cargas que beneficios;

XV. Aprobar o rechazar las cuentas de administración que anualmente deberán rendir en forma pormenorizada los directores o comisiones que tengan a su cargo y bajo su responsabilidad las distintas dependencias del Instituto; para ello se deberá tomar en consideración el dictamen que al respecto rinda la Comisión de Vigilancia del Instituto;

XVI. Llevar un registro de las personas físicas y jurídicas que se dedican a la asistencia social privada en el Estado;

XVII. Expedir las claves únicas del Registro Estatal de asistencia social para las personas a que se refiere la fracción anterior;

XVIII. Presentar a la Secretaría un informe anual de los registros y claves de las personas que se dedican a la asistencia social privada;

XIX. Otorgar poderes para efecto de administración y representación ante cualquier clase de autoridades, así como delegar las facultades que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto; y

XX. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

CAPITULO IV.- Funcionamiento interno de la Junta de Gobierno.-

Art.6º.- La Junta de Gobierno para su funcionamiento, además de lo señalado por el Art. 61 del código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, creará las comisiones que sean necesarias para la atención de los diversos asuntos que le competen, las cuales estarán formadas por integrantes de la propia Junta.

Artículo 61.- La Junta de Gobierno estará integrada por:

I. Un Presidente, que será designado por el Gobernador del Estado, éste durará en su cargo tres años, pudiendo ser reelecto por un periodo más;

II. Un Secretario, que será la persona que ocupe el cargo de Secretario y Procurador Jurídico del Instituto;

III. El Director General del Instituto;

IV. El Titular de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social o su representante;

V. Un representante del Colegio de Notarios de Jalisco;

VI. Un representante de cada una de las áreas asistenciales que conforman el directorio de organismos afiliados del propio Instituto, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno, de las que a continuación se enumeran:

Asistencia Infantil;

Bienestar Social;

Educativa;

Gerontológico;

Rehabilitación y Educación Especial; y

Servicios Médicos;

VII. Un representante por cada uno de los organismos o asociaciones mayoritarias a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno de cada uno de los siguientes sectores:



Empresarial;
Servicios Médicos y Hospitalarios; y
Clubes Sociales y de Servicio; y

VIII. Demás representaciones que el instituto considere necesario integrar a través de la Junta de Gobierno.

Las representación es (sic) antes descritas y los integrantes de la Comisión de Vigilancia, serán elegidos por la propia Junta de Gobierno.

Los cargos a que se refiere el presente artículo serán honoríficos; no recibirán remuneración alguna, salvo el Director General y el Secretario y Procurador Jurídico del Instituto.

Art. 7º.- La Junta de Gobierno, cuenta adicionalmente como órgano autónomo, con la **Comisión de Vigilancia**, sustentado en lo señalado por el Art. 59 fracc. V del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; Los integrantes de esta Comisión, que duraran en su encargo el tiempo establecido en el Art. 70 del Código citado.

Artículo 59.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con los siguientes órganos:

I, II, III, IV,...

V. La Comisión de Vigilancia; y

Artículo 70.- La Comisión de Vigilancia estará integrada por tres miembros propietarios e igual número de suplentes; que serán designados por la junta de gobierno; durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectos. El encargo de los miembros de la Comisión será honorífico y revocable por la propia Junta de Gobierno con audiencia de los interesados si mediaren causas graves y así lo solicite cuando menos la mitad más uno de los miembros de la Junta de Gobierno.

Al igual que la propia Junta de Gobierno, con el fin de que exista continuidad en los trabajos desarrollados, intercaladamente se llevarán los cambios en esta Comisión de Vigilancia.

Queda a criterio del Presidente de la Junta, proponer ante la misma que la persona que tenga que dejar la Comisión de Vigilancia, pueda integrarse a la Junta de Gobierno.

CAPITULO V.- Comisión de Vigilancia.

(Art. 59 fracc. V del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco).

Art. 8º.- La Comisión de Vigilancia, tendrá las siguientes facultades y obligaciones, que se enmarcan en el Art. 71 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Artículo 71.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Vigilancia:

I. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno;

II. Opinar y dictaminar sobre cuentas de administración de los órganos unipersonales o comisiones que tengan a su cargo las diferentes instituciones asistenciales dependientes del Instituto, cuando sean puestas a la consideración de la Junta de Gobierno las cuentas relativas; y

III. Sugerir a la Junta de Gobierno las medidas que juzgue convenientes para mejorar el funcionamiento del Instituto.

Esta comisión tendrá un coordinador que será nombrado por el Presidente de la Junta de Gobierno.

CAPITULO VI.- De las Comisiones que por acuerdo de la Junta de Gobierno tengan que estructurarse.

Art. 9º.- Las Comisiones adicionales reglamentadas, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Constituir su funcionamiento interno, de acuerdo a la responsabilidad inherente;

II.- Se reunirá cuando menos una vez al mes;

Cada comisión tendrá un coordinador que será nombrado por el Presidente de la Junta de Gobierno.

CAPITULO XII.- De las sesiones de la Junta de Gobierno.

Art. 10º.- La Junta de Gobierno sesionará al menos una vez por mes y extraordinariamente, cuando sea convocada por el Presidente de la misma. Sesionará válidamente con la asistencia social de la mitad de los miembros más uno y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

Art. 11º.- Las sesiones se llevaran a cabo, en los lugares acordados por la propia Junta de Gobierno, con un tiempo de duración de dos horas como máximo.

Art. 12º.- Los integrantes de la Junta de Gobierno, firmaran la lista de asistencia de la sesión correspondiente.

Art. 13º.- Para el desarrollo de las sesiones, previamente será enviada copia del acta de la Sesión anterior de la Junta de Gobierno respectiva, con una antelación de 8 días.

Art.14º.- Cada uno de los Coordinadores de las respectivas Comisiones de la Junta de Gobierno, contara a efecto de rendir informe, con un tiempo no mayor de 15 minutos.

Art.15º.- En el caso de que llegada la hora de finalizar la Sesión, quedaran puntos pendientes, se pondrá a consideración de la propia Junta el tratarlos en ese momento o solicitar fecha para otra Sesión.

Art. 16º.- De cada una de las Sesiones de Junta de Gobierno, será elaborada el Acta correspondiente, en la que se incluirá los Acuerdos.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente reglamento entrara en vigor a partir de la sesión ordinaria en que sea aprobado por la propia Junta de Gobierno.

Artículo Segundo.- El presente reglamento podrá sufrir modificaciones y/o adecuaciones por acuerdo de la propia Junta de Gobierno.

Aprobación y reformas al reglamento:

- I. Aprobado el 29 de agosto del año 2002.
- II. Reformado el 28 de agosto del 2002.
- III. Reformado el 28 de enero del 2016.



COMPENDIO DE ACUERDOS

SESION DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 28 DE ENERO DEL AÑO 2016.

Numero de acuerdo consecutivo	Detalle del acuerdo conforme al acta de sesión	Acuerdo	Fecha de la sesión
Acuerdo JG 1/2016	Aprobación del acta de sesión de Junta de Gobierno del día 15 de diciembre 2015	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 2/2016	Se aprueba el Presupuesto de Ingresos – Egresos para el ejercicio 2016 con los ajustes solicitados.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 3/2016	Se da vista de la elaboración de los Planes de Trabajo para el ejercicio 2016 presentados por las áreas operativas.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 4/2016	Se hagan llegar las minutas de trabajo a los integrantes de la Junta de Gobierno para conocimiento reuniones de trabajo semanales.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 5/2016	Se aprueba que el Secretario y Procurador jurídico supla al Director General conforme a la fracción III del Artículo 68 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, siempre y cuando se trate de casos de urgencia que hubiera sido imposible prever y justificándolo ante la Junta de Gobierno del Instituto.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 6/2016	Se congela la plaza de Asesor de la Junta de Gobierno, ocupada por el Lic. Rafael Rodrigo Aceves Limón, quien se retiró el 6° de enero del 2015 oficialmente.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 7/2016	Se remitan a los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto para su conocimiento los Planes de Trabajo y al Presupuesto para el ejercicio 2016.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 8/2016	Respecto a las pretendidas modificaciones a la estructura orgánica del Instituto se revisen por la Comisión de Vigilancia y la Administrativa las últimas modificaciones hechas a la estructura y la propuesta que está haciendo por la Dirección, y con una última revisión los Lics. Jaime Moreno y Lic. Guillermo Plaza apoyen para emitir su opinión.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 9/2016	Se analice por el Departamento Jurídico, si procede la entrega del importe de la diferencia entre el valor de los predios aproximada a los \$430 mil pesos condicionada a que se autorice por el Congreso del Estado de Jalisco la permuta, sin que ello implique cualquier tipo de responsabilidad, de no ser así, se deberá emitir una respuesta por escrito al titular del IJALVI, reiterando con ello el compromiso del Instituto.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 10/2016	Con relación al vehículo marca HUMMER robado en baja california y recuperado en el Estado de Jalisco, se valore y analice el por los titulares del Departamento Jurídico, Contraloría Interna y Bienes en Custodia, a efecto de que se determine el tratamiento jurídico administrativo que corresponda por ley; por lo que en caso de que sea necesario que el Instituto deba absorber el monto de la guarda y custodia por así proceder jurídicamente, se informe los términos en que se llevará a cabo.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 11/2016	vehículo marca FORD tipo Fiesta, solicitud presentada por un Regidor del Ayuntamiento de Tlaquepaque quien es el propietario, remitido a petición de un Diputado, y quien solicita se le condone la pensión, el área de trabajo social recomienda que NO se autorice el apoyo, ya que sus ingresos superan los \$40 mil pesos mensuales. No procede.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 12/2016	Se solicita al Secretario y Procurador Jurídico que previo a la sesión del mes de febrero se lleve a cabo el envío de la lista de acuerdos que ha	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016

[Handwritten signature]

	tomado la Junta de Gobierno desde el inicio de esta administración y las actas digitalizadas.		
Acuerdo JG 13/2016	Respecto al asunto de las grúas se recabará la información que fue solicitada para que el Lic. Jaime Moreno la revise en las documentales con que se cuenta y obran en los archivos.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 14/2016	Se propone la modificación al Reglamento Interno de la Junta de Gobierno del Instituto, eliminándose las sesiones Ejecutivas quedando únicamente las generales debiéndose llevar a cabo una vez al mes conforme al artículo 63 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 15/2016	Nombramiento de tres personas para integrarse como Consejeros Jorge Arturo Ávila Cervantes de y María Marisela Sánchez Larios quienes han venido participando en la RED de Enlaces y que cuentan con amplia experiencia en el sector de la asistencia social privada y el Sr. Rafael Loyo Bravo quien ha venido participando en actividades altruistas y con asociaciones civiles, además de tener amplia experiencia en el sector público; y una cuarta persona, para la Comisión de Vigilancia, el Lic. Emilio Ramón Bezanilla Lomelín quien ha venido participando en COPARMEX así como en diversas acciones sociales, académicas y altruistas y cuenta con un amplio curriculum en temas de finanzas por lo que sería un gran elemento para apoyar en dicha comisión.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 16/2016	Se aprueba la propuesta para ser remitida al Gobernador del Estado previo a la sesión del mes de febrero del presente año de los Ciudadanos que podrían ocupar el cargo de presidente de la Junta de Gobierno, siendo: C.P. Mario Jorge Ríos Peñaranda, C.P. Daniel Herrera Muñiz y la Lic. Ángela Orozco Martínez	Aprobado por mayoría con la abstención del Secretario de Desarrollo e Integración Social	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 17/2016	Se ratifican los acuerdos tomados en la sesión de comisión de vigilancia y administrativa de fecha 19 de enero del año 2016, solicitándose además se remitan las observaciones emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016
Acuerdo JG 18/2016	Se ratifican los acuerdos tomados en las sesiones de comisión asistencial de fecha 15 y 25 de enero del año 2016 y la ejecución del recuso que se aprueba en las mismas.	Aprobado por unanimidad	28 de Enero del 2016

[Firma manuscrita]